

Personeria Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-8

RESOLUCIÓN NACIONAL No. 29 (10 de agosto de 2021)

"Por la cual se convoca a Ceremonia de Graduación"

El Rector Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina, Representante Legal, Carácter Nacional, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario otorgar los títulos de Pregrado a los estudiantes que a la fecha han terminado satisfactoriamente sus estudios y cumplido con los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos de la Fundación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a Ceremonia de Graduación para conferir los títulos de Profesional

Universitario a la egresada del programa académico de:

Administración de Empresas

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como lugar para la Ceremonia de Graduación la ciudad de Bogotá, a

través de los medios tecnológicos dispuestos por la Institución y notificados a los

graduandos oportunamente.

ARTÍCULO TERCERO: Fijar el 12 de agosto a las 9:00 horas, para llevar a cabo este acto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

José Leonardo Valencia Molano Rector

María Angélica Pacheco Chica Secretaria General



